



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2025-MPU-CM-SOC.

Contamana, 17 de enero del 2025.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
- CONTAMANA.**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2025 de fecha 17 de enero del 2025, el Informe Técnico N° 0001-2025-MPU-ALC-GM-GDS de fecha 08 de enero de 2025, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, remite al Gerente Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Creación e Implementación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del distrito de Contamana – Provincia de Ucayali (IAL-DIS), el Informe Legal N° 011-2025-MPU-GM-GAJ de fecha 10 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado mediante ley N° 27680 (ley de reforma constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N°31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118° del Reglamento Interno de Concejo, las comisiones de regidores son órganos constitutivos del Concejo Municipal que tiene por finalidad formular propuestas y proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o los que el Concejo Municipal les encargue.

Que, mediante la citada Ley N° 29792, se crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2025-MPU-CM-SOC.

Contamana, 17 de enero del 2025.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS se aprobó la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestación articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, cuyos objetivos prioritarios busca mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

Que, la referida Política Nacional se alinea con otras políticas nacionales en las materias del niño, niña y adolescente, personas adultas mayores, personas con discapacidad, protección de mujeres, igualdad de género, entre otras para contribuir a asegurar la inclusión social de las personas en cada una de las etapas del ciclo de vida; buscando el cierre de brechas y garantizando niveles adecuados de bienestar para todas las personas.

Que, en el marco de la PNDIS, el MIDIS impulsa como modelo de articulación intergubernamental la Red de Gerentes de Desarrollo Social que tiene como objetivo promover un espacio de colaboración, intercambio de conocimientos, orientados a la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, acorde a la realidad de cada territorio.

En ese sentido, se plantea la actualización de la PNDIS con vigencia al 2030, considerando que sus objetivos prioritarios se encuentran alineados con la Política General de Gobierno 2021 –2026 aprobada mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM. Este alineamiento se da principalmente con el Eje 1 Generación de bienestar y Protección Social con seguridad alimentaria, asimismo aporta al Eje 2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.

Que, mediante Informe Legal N° 508-2024-GRL-GGR-GRAJ de fecha 18 de junio de 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gorel, opina que resulta procedente que el Consejo Regional apruebe el proyecto de Ordenanza Regional que Crea la Conformación de la Red de Gerentes de Desarrollo Social, de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 de octubre de 1900



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2025-MPU-CM-SOC.

Contamana, 17 de enero del 2025.

conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - DERIVAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Creación e Implementación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del distrito de Contamana – Provincia de Ucayali (IAL-DIS), a la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social del Concejo Municipal para su respectivo pronunciamiento mediante Dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE el presente Acuerdo de Concejo, a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Mg. Educ. Teodomira Quintana Sola de Vargas
AICALDE(a)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO

Abog. Lucita Mili Saldana Tomena, Mag.
Gerente de Secretaria General y Archivo